

adelantado del tiempo con aprehensa de la de
misión de dho padron al Sr. superintendente
real de este Reyno en conformidad de lo que se
tiene para su aprobación y de hoy en adelante de este
año los que por su justificación se diere en que
to a lo que cada uno de ellos se guarden sobre
moderación o agravio se oyan y que pasen
a quellas personas i circunstancias segun se
de este Vicario de repartido para que los que
van pagar los reales de este contribuyan lo que cada
uno de ellos manda como en estas circunstancias
agan la cobranza de dho repartim.

y el Sr. D. Alonso Antonio Carrero procurador
de la Real Audiencia de este Reyno que a virtud de la
cobranza de dho repartim. se ara una prouisa y con
por el Sr. D. Alonso Antonio Carrero para que
por este medio se excuse el agruio de ejecución
de dho repartim. que se de a la cobranza de este Reyno de
rechos de este año y el atraso del antecedente
pague a los Sr. Capitulares de cada una de las
ciudades de dho Reyno que al Sr. Gobernador que
presente se una a cada una de las cobranzas con el
del Sr. D. Alonso Antonio Carrero y de la Real Audiencia
de este Reyno que le parece con el fin de al
publico y beneficio de la Real Audiencia y de la
provisión antecedente por los Sr. Capitulares que
se dio que la cobranza sea a cargo del Sr. Gobernador
de cada una de ellas y que por los Sr. Capitulares
y por sí condescienda en lo que se le oya
de present. y por tanto de su consentimiento lo que

